



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija
LEY DEPARTAMENTAL N° 104

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SANCIONA:

**“LEY DE CREACION DE ITEMS DE SALUD - ESCALA SALARIAL
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPARTAMENTO DE TARIJA”**

Artículo 1. (Objeto) Aprobar la Creación y la Escala Salarial de 629 Ítems de Salud para los establecimientos de salud del Departamento de Tarija:

- a) Programa de Fortalecimiento Humano para Establecimientos de Salud Tercer Nivel, conformada por 128 ítems.
- b) Programa de Fortalecimiento Humano en las Redes de Salud Departamento de Tarija, conformada por 501 ítems.

Artículo 2. (Escala Salarial) Definir 11 niveles salariales básicos para los 629 ítems de acuerdo al siguiente detalle:

ESCALA SALARIAL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPTO. DE TARIJA

ENTIDAD : 906
FTE .FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG .FINANC : 220 REGALÍAS
GASTO : CORRIENTE
(Expresado en Bolivianos)

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS	SUELDO BÁSICO MENSUAL
AREA PROFESIONALES EN SALUD					
OPERATIVO	5	2	MEDICO GENERAL/MEDICO ESPECIALISTA	160	5.770
	5	4	ODONTOLOGO/BIOQUIMICO/FARMACEUTICO	127	5.224
	5	7	LIC. ENFERMERIA/LIC. NUTRICION	144	3.880
SUB TOTAL MENSUAL				431	
AREA TECNICOS EN SALUD					
OPERATIVO	5	9	BIOTECNOLOGO	8	3.578
	5	10	AUXILIAR EN ENFERMERIA	103	2.980
SUB TOTAL MENSUAL				111	
AREA APOYO ADMINISTRATIVO					
OPERATIVO	5	1	JEFE DE UNIDAD/COORDINADOR DE RED	16	6.460
	5	3	APOYO TECNICO DE COORDINACION DE RED	11	5.561
	5	5	ADMINISTRADOR/ASESOR LEGAL	22	4.829
	5	6	PSICOLOGO	6	4.789
	5	8	TECNICO EN COMPUTACION	17	3.777
	5	11	CHOFER	15	2.552
SUB TOTAL MENSUAL				87	
TOTAL GENERAL MENSUAL				629	



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

Artículo 3. (Categoría a la Especialidad Médica) El Órgano Ejecutivo Departamental debe garantizar el reconocimiento a la Categoría por la Especialidad Médica, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4. (Distribución) La distribución de los 629 ítems, se realizará conforme al siguiente detalle, en concordancia a los Informes Técnicos, Jurídicos, y Anexos que se adjuntan:

Destino a Designar los Puestos	JEFE DE UNIDAD	COORDINADOR DE RED	APOYO TECNICO DE COORD. DE RED	TEC. COMPUTACION/ESTADISTIC	ADMINISTRADOR	ASESOR LEGAL	PSICOLOGO	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICO GRAL.	ODONTOLOGO	BIOQUIMICA	FARMACEUTICA	LIC ENFERMERIA	LIC. NUTRICION	BIOTEGNOLOGO	AUX. ENFERMERIA	CHOFER	TOTAL
SEDES	3			3	4	1	2	1	8	1	2	2	3				3	33
RED CERCADO		1	1	1	1			3	22	22	6	8	26	1		16	1	109
RED BERMEJO		1	1	2	1			5	8	2	2	4	11			7	1	45
RED EL PUENTE		1	1	1	1				5	2	1	1	3			3	1	20
RED ENTRE RIOS		1	1	1	1			2	6	4	1	2	5	1		7	1	33
RED PADCAYA		1	1	1	1			2	6	2	1	2	4			4	1	26
RED SAN LORENZO		1	1	1	1			2	2	5	1	2	2			2	1	21
RED URIONDO		1	1	1	1			1	3	4	1	2	4			2	1	22
RED YUNCHARA		1	1	1	1				3	2		1	7			2	1	20
RED YACUIBA		1	1	1	1			10	16	4	3	6	21		3	2	1	70
RED CARAPARI		1	1	1	1			1	7	4	3	1	9			10	1	40
RED VILLAMONTES		1	1	2	1			13	6	3	1	6	16		3	8	1	62
HRSJDD	2			1	3	1		24			7	3	24			38		103
BANCO DE SANGRE					1				2		2		7		2			14
INTRAID					1		4	2				1				2	1	11
TOTAL	5	11	11	17	20	2	6	66	94	55	31	41	142	2	8	103	15	629

Artículo 5. (Financiamiento) La Fuente de financiamiento para el cumplimiento de la presente Ley, serán los recursos provenientes de las Regalías Departamentales.

En el caso de la Región Autónoma del Chaco Tarijeño los recursos para la Creación de los Ítems de Salud serán asignados del 45% de sus regalías.

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental para fines de promulgación y publicación en la Gaceta del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Es sancionada a los dieciséis días del mes de enero del año 2014, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.


Bertha Aramayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA


Fortunato Llanos Jancko
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

**“LEY DE CREACIÓN DE ITEMS DE SALUD – ESCALA SALARIAL
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPARTAMENTO DE TARIJA”**

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Palacio de Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce.

LINO CONDORI ARAMAYO, Celinda Sosa Lunda, Fohad Jorge Amás Galindo, Grover Constantino Pereyra Castrillo.



Lino Condori Aramayc
GOBERNADOR INTERINO
DEPARTAMENTO DE TARIJA



Fohad Amas Galindo
SECRETARIO DPTAL. DE PLANEACION E INVERSION
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA



Celinda Sosa Lunda
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA



Grover C. Pereyra Castrillo
SECRETARIO DPTAL. DE HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA

